

mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3132, que nombra al Primer Teniente Melchor Lara Morillo, P. N., Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Primer Teniente Melchor Lara Morillo, P.N., queda designado Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, con asiento en Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Mayor José Ramón Mota Paulino, P.N.

Art. 2.— El Segundo Teniente Dr. Leonte Rafael Alburquerque Sasso, P.N., queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, de esta ciudad, con asiento en Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Ex-Segundo Teniente Lic. Puro Rafael Jiménez, P. N.

Art. 3.— El Segundo Teniente Dr. Juan Ramón de la Cruz Martínez, P. N., queda designado Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial de esta ciudad, con asiento en Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Segundo Teniente Lic. José Oscar Reynoso Quezada, P.N.

Art. 4.— El Segundo Teniente Lic. José Oscar Reynoso Quezada, P. N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en lugar del Capitán Lic. Polibio Santana y Santana, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3133, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi a donar una porción de terreno en favor del Estado Dominicano.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3133

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi, a donar en favor del Estado Dominicano, la cantidad de 343 metros cuadrados de terreno dentro de los siguientes linderos: al Norte, Av. Central; al Sur, Solar Municipal; al Este, Solar ocupado por José Brito; y al Oeste, Prolongación